AÑO XXXIX

VIERNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO 191

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA ASCENSOS	26754
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Recompensas	26756
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR • ESCALA DE OFICIALES Ascensos EJÉRCITO DE TIERRA	26757
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Reserva Retiros Destinos ESCALA DE TROPA	26758 26760 26761
Retiros	26767 26768 26772
Destinos VARIAS ESCALAS Comisiones	26773 26774



Viernes, 29 de septiembre de 2023 Núm. 191 Pág. Página CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos 26775 CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 26777 Destinos CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS • ESCALA DE OFICIALES 26780 Destinos FSCALA TÉCNICA 26782 Destinos **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 26783 Ascensos honoríficos **VARIOS CUERPOS** Evaluaciones y clasificaciones 26784 RESERVISTAS Nombramientos 26786 **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES Destinos 26787 **VARIOS CUERPOS** Adaptaciones orgánicas 26788 **RESERVISTAS** Situaciones 26790 EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** ESCALA DE SUBOFICIALES 26793 Licencia por asuntos propios ESCALA DE TROPA Servicio activo 26795 Compromisos 26797 26800 Licencia por asuntos propios **GUARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES** 26801 Ascensos **ESCALA DE SUBOFICIALES** 26803 Ascensos

CVE: BOD-2023-s-191-660 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Página

Pág. 661

Viernes, 29 de septiembre de 2023

Núm. 191

IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	26805
Cursos Profesorado	26808 26809
Aplazamientos, renuncias y bajas Títulos	26820
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	26827
Nombramientos	26832
Profesorado	26838
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES	26850
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	26864
GOIVIENGIGGO DIGGII ENVALIGGIVIIENALIEG	20004
RETRIBUCIONES	
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES Trienios	26865
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Trienios • VARIAS ESCALAS	26866
Trienios	26868
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES Trienios	26870
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA T	00070
Trienios	26872
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES Trienios	26895
• ESCALA DE TROPA	
Trienios	26900
VARIOS CUERPOS Trienios	26908
	_5555

CVE: BOD-2023-s-191-661 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Pág. 662

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-191-662 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26850

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15809/23

Cód. Informático: 2023022584.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), en depósito en la Fundación EXPONAV (Ferrol, A Coruña), para su exhibición en el Kiosko Alfonso (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «AS XERAIÓNS DO MONTSERRAT», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid), del Alcalde Presidente de A Coruña (A Coruña), del Gerente de la Fundación EXPONAV, Ferrol (A Coruña), y del Comisario de la exposición D. Marcelino Fernández Santiago, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 6 de noviembre de 2023 al 29 de enero de 2024 (la exposición se inaugura el 21 de noviembre de 2023 y se clausura el 14 de enero de 2024), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en el Kiosko Alfonso (Jardines de Méndez Núñez, 3; 15006 A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Naval (Madrid), con un fondo en depósito en la Fundación EXPONAV, Ferrol (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de septiembre de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-191-26850 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26851

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-10170

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE BUQUE DE PASAJE BEGOÑA

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Madera, metal

DIMENSIONES: 153 cm (altura); 70 cm (anchura); 148 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.500 euros

OBSERVACIONES: Lugar de recogida y devolución: EXPONAV (Ferrol, A Coruña)

CVE: BOD-2023-191-26851 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26852

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15810/23

Cód. Informático: 2023022591.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla), para su exhibición en el Museo Histórico Municipal de Écija (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla) en el Museo Histórico Municipal de Écija (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Teniente Coronel Jefe del Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla), del director del Museo Histórico Municipal de Écija (Sevilla) y del Coronel Subdirector General de Administración Periférica de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 1 de octubre de 2028, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/01984/17, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 29 de viernes 10 de febrero de 2017, págs. 3006-3007).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el Museo Histórico Municipal de Écija (C/ Cánovas del Castillo, 4; 41400 Écija, Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Subdirección General de la Administración Periférica de la SEGENTE, la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural de la SEGENTE y el Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Museo Histórico Municipal de Écija (Sevilla) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Director del Museo Histórico Municipal de Écija (Sevilla).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de septiembre de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-191-26852 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26853

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MD18-32

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SARCÓFAGO (BAÑERA ROMANA)

STATUS: Original MATERIA: Mármol TÉCNICA: Tallado

DIMENSIONES: 65 cm (altura); 175 cm (anchura); 70 cm (profundidad)

DATACIÓN: Alto Imperio Romano ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 40.000 euros



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26854

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15811/23

Cód. Informático: 2023022599.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), para su exhibición en la Jefatura de la Segunda Subinspección General del Ejército de Tierra (2ª SUIGE) (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en la Jefatura de la Segunda Subinspección General del Ejército de Tierra (2ª SUIGE) (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Teniente General Jefe de la Segunda Subinspección General del Ejército de Tierra (2ª SUIGE) (Sevilla), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Sur (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 1 de octubre de 2028, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/12452/18, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 157 de viernes 10 de agosto de 2018, págs. 21545-21546).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en la Segunda Subinspección General del Ejército de Tierra (2ª SUIGE) (BAE. La Borbolla. Avda. de la Borbolla, 27-29; 41013 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Teniente General Jefe de la Segunda Subinspección General del Ejército de Tierra (2ª SUIGE) (Sevilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de septiembre de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-191-26854 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26855

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 13-60

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BATALLA DE TAXDIRT, 1901-1933

STATUS: Original

MATERIA: Lienzo, pigmentos, madera

TÉCNICA: Óleo

DIMENSIONES: 68,5 cm (altura); 139 cm (anchura); 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1991

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Restaurado

VALORACIÓN: 18.000 euros

OBSERVACIONES: La obra representa la carga del Teniente Coronel Cavalcanti (José de Cavalcanti y Alburquerque) al frente del 4º escuadrón del 21 Regimiento de Cazadores de «Alfonso XII», el 20 de septiembre de 1909, en Taxdirt cerca de

Melilla

CVE: BOD-2023-191-26855 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26856

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15812/23

Cód. Informático: 2023022615.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de seis fondos del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), para su exhibición en la Sala Histórica del Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (BHELMA IV) Dos Hermanas (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en el Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (BHELMA IV) Dos Hermanas (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Sur (Sevilla), del Teniente Coronel Jefe del Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (BHELMA IV) Dos Hermanas (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 1 de octubre de 2028, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña se depositarán en el Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (BHELMA IV) (Base El Copero. Crta. de la Isla, s/n; 41071 Dos Hermanas, Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito a favor del Teniente Coronel Jefe del Batallón de Helicópteros de Maniobra IV (BHELMA IV) Dos Hermanas (Sevilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de septiembre de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-191-26856 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26857

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 09-4

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MESA VESTIDA

STATUS: Original

MATERIA: Materiales naturales/madera DIMENSIONES: 364 x 200 x 99 cm

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros

2. N.º INVENTARIO: 09-5

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MESA

STATUS: Original

MATERIA: Materiales naturales/madera DIMENSIONES: 79,5 x 101 x 62,5 cm

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros

3. N.º INVENTARIO: MD39-2

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SILLA DE BRAZOS

STATUS: Original

MATERIA: Materiales naturales/madera, cuero, bronce

DIMENSIONES: 125 x 62 x 62 cm

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 900 euros

4. N.º INVENTARIO: MTS-577

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MUEBLE VITRINA

STATUS: Original

MATERIA: Materiales naturales/madera, cristal roca

DIMENSIONES: 154 x 122 x 46 cm

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

5. N.º INVENTARIO: MTS-862

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MUEBLE VITRINA

STATUS: Original

MATERIA: Materiales naturales/madera, cristal

DIMENSIONES: 227 x 68 x 47 cm

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 850 euros

6. N.º INVENTARIO: MTS-1384

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MUEBLE VITRINA

STATUS: Original

MATERIA: Materiales naturales/madera, cuero, bronce

DIMENSIONES: 111 x 141 x 75 cm

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

CVE: BOD-2023-191-26857 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26858

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15813/23

Cód. Informático: 2023022622.

Se autoriza la salida temporal de dos unidades documentales del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, sede Afundación de Vigo (Pontevedra).

Para posibilitar la presencia del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), en la exposición «VIGO NO TEMPO», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Jefe del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid) (director del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos), de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia (Santiago de Compostela, A Coruña), del Director Gerente de Afundación Obra Social, del Comisario de la exposición Don Manuel Gago Mariño (profesor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Santiago), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 12 de octubre de 2023 al 4 de febrero de 2024 (la exposición se inaugura el 27 de octubre 2023 y se clausura el 20 de enero de 2024), de las unidades documentales reseñadas y valoradas en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Las unidades documentales citadas en el anexo que se acompaña, deberán ser depositadas y exhibidas en la sede de Afundación de Vigo (Policarpo Sanz, 24-26; 36202 Vigo, Pontevedra), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichas unidades documentales, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Fundación CIDADE de Cultura de Galicia, Vigo (Pontevedra) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de las unidades documentales afectadas.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de las unidades documentales del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de las mismas, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora Gerente de la Fundación Cidade de Cultura de Galicia, sede Afundación de Vigo (Pontevedra).

Madrid, 21 de septiembre de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-191-26858 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26859

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: Ar. E-T.4-C.6-243

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROYECTO DE UN MUELLE DE COMERCIO Y PESCA, EN EL PUERTO DE VIGO, CON UN PLAN GENERAL DE UNA NUEBA POBLACIÓN QUE DETERMINE EL LUGAR QUE DEBE OCUPAR CADA EDIFICIO PARTICULAR Y PÚBLICO, PARA QUE CON EL TIEMPO RESULTE UNA CIUDAD GRANDE, HERMOSA, SIMÉTRICA, Y COLOCADA CADA OFICINA EN EL SITIO MAS APROPÓSITO PARA LA CONVENIENCIA DE TODOS SUS HABITANTES; CON SUS BATERI-[AS] QUE LA PONGAN A CUBIERTO DE LOS INSULTOS DE LA MAR

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito, coloreado

DIMENSIONES: 31,9 cm (altura); 41,5 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 15.000 euros

2. N.º INVENTARIO: Ar. L-T.8-C.1-8

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTA ESFÉRICA DEL GLOBO TERRÁQUEO EN LA QUE SE TRAZAN LAS DERROTAS DESDE LA RIA Y PUERTO DE VIGO Á LOS PRINCIPALES PUERTOS DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: 1 planisferio, montado en tela

DIMENSIONES: 31,1 cm x 43,5 cm en h. de 98,2 cm x 42,5 cm, pleg. en 65 cm x 42,5 cm

DATACIÓN: 1817

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 10.000 euros

CVE: BOD-2023-191-26859 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26860

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15814/23

Cód. Informático: 2023022667.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid), en respuesta a la solicitud de colaboración, del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable que abarca desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 15 de agosto de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal del fondo n.º de inventario 111246, concedida por Orden 306/09048/18, de 12 de junio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 119 de martes 19 de junio de 2018, págs. 16016-16017), y se prorroga la autorización de salida temporal del fondo n.º de inventario 211210 por Orden 306/04857/19, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 62 de jueves 28 de marzo de 2019, págs. 8075-8076).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12 (BAE. El Empecinado. Crta. de Cabezón km. 7,400; 47080 Santovenia del Pisuerga, Valladolid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 22 de septiembre de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-191-26860 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26861

ANEXO

- 1. N.º INVENTARIO: MUE-111246 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EJECUTORIA DEL REGIMIENTO DE LANCEROS DEL PRÍNCIPE N.º 3 DE CABALLERÍA
- 2. N.º INVENTARIO: MUE-211210 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA LIGERO ACORAZADO «SANTIAGO» N.º 1 (RCLAC N.º 1).

CVE: BOD-2023-191-26861 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26862

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15815/23

Cód. Informático: 2023022692.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de diecisiete fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Menorca. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Museo Histórico Militar de Menorca. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Teniente Coronel Director del Museo Histórico Militar de Menorca. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 1 de agosto de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Se prorroga la autorización de salida temporal concedida para dieciséis fondos por Orden 306/09374/18, de 18 de junio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 123 de lunes 25 de junio de 2018, págs. 16506-16507), y para el fondo n.º de inventario 206161 se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/18794/18, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 245 de martes 18 de diciembre de 2018, págs. 32274-32275).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Museo Histórico Militar de Menorca. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca) (Plaza de la Esplanada, 19; 07720 Es Castell, Menorca, Islas Baleares), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Teniente Coronel Director del Museo Histórico Militar de Menorca. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Mallorca).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 22 de septiembre de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-191-26862 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 29 de septiembre de 2023

Sec. V. Pág. 26863

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-586

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AFUSTE PARA N.º DE FONDO 5471

2. N.º INVENTARIO: MUE-3884

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN HOLANDÉS CALIBRE 10 MM. N.º 15

3. N.º INVENTARIO: MUE-3890

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS CORTO CALIBRE 16 MM

4. N.º INVENTARIO: MUE-3906

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 10 MM. N.º 19

5. N.º INVENTARIO: MUE-3918

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDIO CAÑÓN DE A 20 CALIBRES

6. N.º INVENTARIO: MUE-5471

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO CÓNICO CALIBRE 32 MM

7. N.º INVENTARIO: MUE-5478

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 15 MM

8. N.º INVENTARIO: MUE-5959

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VERSO DEL SISTEMA ALCUZA CALIBRE 50 MM

9. N.º INVENTARIO: MUE-20922

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL DUQUE DE CRILLÓN

10. N.º INVENTARIO: MUE-21767

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MENORCA N.º 70

11. N.º INVENTARIO: MUE-21808

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA SABOYA N.º 6

12. N.º INVENTARIO: MUE-21823

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MAHÓN N.º 63

13. N.º INVENTARIO: MUE-21846

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MURCIA N.º 37

14. N.º INVENTARIO: MUE-25437

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE DISTINCIÓN DE LA DIVISIÓN MALLORQUINA, 1816

15. N.º INVENTARIO: MUE-111716

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MAHÓN N.º 46, CON ASTA

16. N.º INVENTARIO: MUE-111717

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERÍA N.º 6, CON ASTA

17. N.º INVENTARIO: MUE-206161

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁQUINA DE CIFRAR ENIGMA MODELO K-356

CVE: BOD-2023-191-26863 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod